

Código: MA-GC-F-018

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

| 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN  |   |           |
|--|---|-----------|
| Plan Anual de Adquisiciones  | No. Plan de Adquisiciones   | 2025      |
|  | Consecutivo   | N/A       |
| Tipo de Presupuesto Asignado   | Inversión   |           |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | APOYO A LA PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA |           |
| Código BPIN No.  | 2024080010071   |           |
| 2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN  |   |           |
| Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)                            | Julio de 2025   |           |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:                         | DANIEL TRUJILLO TOVAR   |           |
| Dependencia solicitante:   | SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES   |           |
| Tipo de Contrato:  | Apoyo a la Gestión  | Otro: N/A |

| 3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.) |   |
|---|---|
| <p><b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b></p>    | <p>Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>Así mismo, establece en su artículo 44 lo siguiente: “(...) son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”</p> <p>Así mismo, el artículo 52 de la misma constitución señala que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.</p> <p>Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.</p> <p>Es por ello que el Estado, en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, numerales 2 y 6, así:</p> <p>“2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</p> |

Código: MA-GC-F-018

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

“6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece lo siguiente: “Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: (...) “Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

De igual manera, la misma Ley 181 de 1995 mediante la cual: “se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, expresa taxativamente lo siguiente:

Artículo 16: “Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) Deporte social comunitario. Es el provechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (...) Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado”.

Artículo 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:  
(...)

| FUNCIONES PRIMARIAS  | FUNCIONES SECUNDARIAS  |
|--|--|
| Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. | Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.<br>Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.<br>Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etnos-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva. |

Código: MA-GC-F-018

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</p> | <p>Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.<br/>Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.</p>                                   |
|  | <p>Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</p>   | <p>Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.<br/>Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.<br/>Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.</p> |

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente “RECREACION Y DEPORTES”, estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.2.5. estableció el proyecto: Apoyo a la Promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado el cual tiene como objetivo fomentar practicas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades de Barranquilla. Se busca brindar apoyo a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, con el proposito de impulsar la transformación e integración social. A través de esta iniciativa se pretende generar espacios inclusivos donde los residentes de todas las edades puedan participar en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo físico, emocional y social.

Código: MA-GC-F-018

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

| Nombre del Indicador  | Unidad de Medida | Año Línea base | Línea base | Meta cuatrienio (2024-2027) | Dependencia o Entidad Responsable   |
|---|------------------|----------------|------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.                       | Número           | 2023           | 19.543     | 50.000                      | Secretaría de Recreación y Deportes |
| Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte | Número           | 2023           | 128        | 139                         | Secretaría de Recreación y Deportes |

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estrategico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

Dicho proyecto requiere de su ejecución durante el termino restante de la vigencia fiscal 2025 para así, garantizar que se cumplan los parámetros y objetivos establecidos en las actividades propias de la dependencia, esto es, un correcto servicio a la comunidad, promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado mediante el fomento de practicas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades del Distrito de Barranquilla.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se hace necesario contratar la prestación de servicios de un grupo de personas de apoyo que acompañen a la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes en el desarrollo de sus programas misionales y en la promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

| 3.2.1. Objeto contractual:                    | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES.  |                               |                      |       |   |          |                               |
|---|---|-------------------------------|----------------------|-------|---|----------|-------------------------------|
| 3.2.2. Clasificación UNSPSC:                  | <p data-bbox="358 1549 1289 1581">La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="492 1612 1365 1717"> <thead> <tr> <th data-bbox="492 1612 618 1682">ITEM</th> <th data-bbox="618 1612 841 1682">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="841 1612 1365 1682">Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="492 1682 618 1717">1</td> <td data-bbox="618 1682 841 1717">80111600</td> <td data-bbox="841 1682 1365 1717">Servicio de Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table> | ITEM                          | Clasificación UNSPSC | Clase | 1 | 80111600 | Servicio de Personal Temporal |
| ITEM  | Clasificación UNSPSC  | Clase                         |                      |       |   |          |                               |
| 1   | 80111600  | Servicio de Personal Temporal |                      |       |   |          |                               |
| 3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual | La Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas de apoyo que coadyuve y acompañe en el cumplimiento de las metas, con lo que se espera afrontar de una manera global la ejecución de las mismas, en el desarrollo de sus programas misionales.  |                               |                      |       |   |          |                               |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b></p> | <p>N/A</p>  |
| <p><b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b></p>                                      | <p>N/A</p>  |
| <p><b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b></p>                                 |   |
| <p><b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b></p>   | <p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.</li> <li>2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.</li> <li>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito</li> <li>13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.</li> <li>14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <p>VER CUADRO ANEXO</p> |
| <p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>   | <p><b>EL DISTRITO</b> se obliga para con <b>EL CONTRATISTA</b> a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.</li> <li>2. Cancelar a <b>EL CONTRATISTA</b> en la forma y términos establecidos en el contrato.</li> <li>3. Suministrar oportunamente la información que requiere <b>EL CONTRATISTA</b> para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> </ol>   |

Código: MA-GC-F-018

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|  | <p>4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla.<br/>Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.</p>  |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
|--|---|--|-----------|--------|---------------|------------------|---|---|-----------------|--|----|-------|---------------|
| <p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p> | <p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</p> |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
| <p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>          | <p>El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de <b>CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$172.500.000)</b>, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="457 1031 1403 1186"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009</td> <td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td> <td>58</td> <td>RICLD</td> <td>\$172.500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Ver anexo para conocer el valor de la contratación correspondiente a cada contratista.</p>  |  |           |        |               |                  |   | 1 | 2.3.2.02.02.009 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 58 | RICLD | \$172.500.000 |
|  |   |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
| 1  | 2.3.2.02.02.009   | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 58        | RICLD  | \$172.500.000 |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
| <p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>                   | <p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="545 1323 1313 1440"> <tr> <td>Número:</td> <td>202502078</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$207.500.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital</td> </tr> </table>   | Número:  | 202502078 | Valor: | \$207.500.000 | Autorizados por: | Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital |   |                 |  |    |       |               |
| Número:  | 202502078   |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
| Valor:   | \$207.500.000   |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
| Autorizados por:   | Oficina de Presupuesto - Secretaría de Hacienda Distrital   |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
| <p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p> | <p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>  |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |
| <p><b>3.5.3. Forma de pago:</b></p>  | <p>El <b>DISTRITO</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> de la siguiente manera:</p> <p>VER ANEXO</p> <p>Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.</p>  |  |           |        |               |                  |   |   |                 |  |    |       |               |

**Código: MA-GC-F-018**
**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**
**3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**
**3.6.1 Requisitos Habilitantes.**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

|  |  |
|--|--|
| <b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaracion de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades</li> <li>• Copia de cedula de ciudadanía.</li> <li>• Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso de que aplique.</li> <li>• Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO</li> <li>• Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.</li> <li>• Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.</li> <li>• Certificaciones de estudios.</li> <li>• Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>• Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Medidas Correctivas – RNMC</li> <li>• Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM</li> <li>• Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013).</li> </ul> <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II</p> |
| <b>3.6.1.2 Experiencia</b>                           | VER CUADRO ANEXO   |
| <b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>                  | N/A  |
| <b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>             | N/A  |
| <b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>                 | N/A  |
| <b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>          | N/A  |
| <b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b> | El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.<br><br>Ver Anexo - Matriz de Riegos.  |
| <b>3.8 Garantías:</b>                                | De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: <i>En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del</i>  |

Código: MA-GC-F-018

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <p><i>presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos.</i></p> <p>Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p> |   |
| <b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>   | <b>Nombre del funcionario:</b>  | JOSE DAVID VECINO MARTINEZ                    |
|  | <b>Identificación del funcionario:</b>  | C.C. 1.045.719.822                            |
|  | <b>Cargo:</b>   | ASESOR  |
|  | <b>Dependencia:</b>   | SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES |
| <b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b> | N/A   |   |
| <b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>  | El plazo del contrato sera <b>hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025</b> , contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.  |   |
| <b>3.11 Liquidación del Contrato</b>   | Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.  |   |
| <b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>   | N/A   |   |
| <b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>         | Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.  |   |
| <b>FIRMA:</b>  |   |   |
| <b>NOMBRE:</b>   | DANIEL TRUJILLO TOVAR   |   |
| <b>CARGO:</b>  | SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE  |   |
| <b>Proyectó:</b>   | Jesús Mora  |   |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

| N | PERFIL   | ACTIVIDADES  | VALOR NUMERO | FORMA DE PAGO   |
|---|--|--|--------------|---|
| 1 | Acreditar diez semestres (10) en Dirección y Producción de Radio y televisión con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses. | 1. Brindar apoyo a la Secretaria De Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.<br>2. Apoyar a la Secretaria De Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado.<br>3. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer la sana convivencia y valores en la comunidad.<br>4. Brindar apoyo técnico en la cobertura audiovisual de eventos y actividades desarrolladas en el marco del proyecto, asegurando la captura de material de calidad para su posterior difusión.<br>5. Apoyar en la coordinación con el equipo de comunicaciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, la difusión de los productos audiovisuales a través de los canales institucionales y redes sociales.<br>6. Apoyar en el diseño, producción y edición contenidos audiovisuales (videos, cápsulas informativas, reportajes, entre otros) que promuevan las actividades del proyecto de deporte social comunitario, formativo y asociado, en coherencia con los lineamientos institucionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.<br>7. Apoyar en la documentación audiovisual del desarrollo de las actividades, garantizando el registro ordenado y sistemático de las acciones ejecutadas para efectos de socialización y seguimiento. | \$25.000.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000)                          |
| 2 | Acreditar diez (10) semestres de Ingeniería Industrial y experiencia mínima de dieciocho (18) meses.                               | 1. Brindar apoyo a la Secretaria De Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.<br>2. Apoyar a la Secretaria De Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado.<br>3. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer la sana convivencia y valores en la comunidad.<br>4. Brindar apoyo en la elaboración, ejecución y control de las actividades que surjan durante la ejecución del programa denominado deporte social comunitario, formativo y asociado<br>5. Participar en reuniones técnicas y de coordinación programadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, contribuyendo con una visión técnica y de mejora organizacional.   | \$17.500.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|   |   |  |              |   |
|---|---|--|--------------|---|
| 3 | Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de dieciocho (18) meses en actividades relacionadas con las actividades a desempeñar o afines. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo a la Secretaria De Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar a la Secretaria De Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado.</li> <li>3. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer la sana convivencia y valores en la comunidad.</li> <li>4. Brindar apoyo en la elaboración, ejecución y control de las actividades que surjan durante la ejecución del programa denominado deporte social comunitario, formativo y asociado.</li> </ol>   | \$15.000.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000)                                     |
| 4 | Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de veinticuatro (24) meses.  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la planeación de las actividades realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Brindar apoyo en la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Apoyar a la secretaria Distrital de Recreación y Deportes en los asuntos concernientes a la gestión documental, manejo, reparto de documentos y organización del archivo de los asuntos relacionados con el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>5. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla Brindar apoyo en la coordinación y la elaboración de los cronogramas de actividades que se programen dentro del el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> </ol> | \$17.500.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|   |  |  |              |   |
|---|--|--|--------------|---|
| 5 | Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la planeación de las actividades realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Brindar apoyo en la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Apoyar a la secretaria Distrital de Recreación y Deportes en los asuntos concernientes a la gestión documental, manejo, reparto de documentos y organización del archivo de los asuntos relacionados con el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>5. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla Brindar apoyo en la coordinación y la elaboración de los cronogramas de actividades que se programen dentro del el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> </ol> | \$17.500.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) |
| 6 | Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la planeación de las actividades realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Brindar apoyo en la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Apoyar a la secretaria Distrital de Recreación y Deportes en los asuntos concernientes a la gestión documental, manejo, reparto de documentos y organización del archivo de los asuntos relacionados con el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>5. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla Brindar apoyo en la coordinación y la elaboración de los cronogramas de actividades que se programen dentro del el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> </ol> | \$17.500.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|   |  |  |              |   |
|---|--|--|--------------|---|
| 7 | Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de veinticuatro (24) meses.                               | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la planeación de las actividades realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Brindar apoyo en la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Apoyar a la secretaria Distrital de Recreación y Deportes en los asuntos concernientes a la gestión documental, manejo, reparto de documentos y organización del archivo de los asuntos relacionados con el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>4. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas el Secretario de Recreación y Deporte o la persona que este delegue para tal fin en materia de su competencia.</li> <li>5. Asistir a las reuniones convocadas por el Secretario de Recreación y Deporte del Distrito de Barranquilla Brindar apoyo en la coordinación y la elaboración de los cronogramas de actividades que se programen dentro del el proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> </ol> | \$17.500.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000) |
| 8 | Acreditar diez (10) semestres en Administración de Empresas y experiencia mínima de veinticuatro (24) meses. | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo a la Secretaria De Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar en la realización de actividades recreo- deportivas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje del entrenamiento deportivo.</li> <li>3. Apoyar a la Secretaria De Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado.</li> <li>4. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer la sana convivencia y valores en la comunidad.</li> <li>5. Apoyar la planificación, organización y seguimiento de las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del proyecto de deporte social comunitario, formativo y asociado de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</li> <li>6. Apoyar en realizar seguimiento a los indicadores de gestión del proyecto, proponiendo ajustes y acciones de mejora cuando sea requerido por la supervisión.</li> </ol>                  | \$20.000.000 | Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000)                               |

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

|    |  |   |                     |   |
|----|--|---|---------------------|---|
| 9  | <p>Acreditar diez (10) semestres en Administración de Empresas y experiencia mínima de seis (6) meses.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la planificación, organización y seguimiento de las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del proyecto de deporte social comunitario, formativo y asociado de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.</li> <li>2. Apoyar en la realización de actividades recreo- deportivas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje del entrenamiento deportivo.</li> <li>3. Apoyar a la Secretaria De Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado.</li> <li>4. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer la sana convivencia y valores en la comunidad.</li> </ol> | <p>\$12.500.000</p> | <p>Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)</p> |
| 10 | <p>Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de doce (12) meses.</p>                              | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo a la Secretaria De Recreación y Deporte en las actividades relacionadas con el Fortalecimiento y Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado del Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar en la realización de actividades recreo- deportivas que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje del entrenamiento deportivo.</li> <li>3. Apoyar a la Secretaria De Recreación y Deporte en la disposición y la logística de los elementos necesarios para ejecutar las actividades y eventos que se desarrollen en el marco del proyecto Promoción del Deporte Social Comunitario, Formativo y Asociado.</li> <li>4. Velar por el correcto desarrollo de las actividades y eventos, manteniendo el ambiente propicio para el desarrollo de las actividades deportivas, con la finalidad de fortalecer la sana convivencia y valores en la comunidad.</li> </ol>                                | <p>\$12.500.000</p> | <p>Un primer pago al treinta y uno (31) de agosto por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), tres (03) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000) cada uno, y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)</p> |

**Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS**

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

| No.   | Clase   | Fuente  | Etapa     | Tipo   |
|---|---------|---|-----------|--|
| 2   | General | Interno   | Ejecución | Operacionales  |
| 1   | General | Interno   | Ejecución | Financieros  |
| <p>Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.</p>  |         | <p>Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.</p>  |           | <p><b>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</b></p> |
| <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución.<br/>2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.</p>   |         | <p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br/>2. Afectación financiera del contrato.<br/>3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.</p>  |           | <p><b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b></p>           |
| 1   | 4       | 5   | Medio     | Supervisor   |
| 2   | 4       | 6   | Alto      | Entidad Estatal/Contratista                                      |
| <p>1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato.<br/>2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo.<br/>3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades.<br/>4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.</p> |         | <p>1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.<br/>2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.</p> |           | <p><b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b></p>          |
| 1   | 1       | 2   | Bajo      | Si   |
| 1   | 2       | 3   | Bajo      | Si   |
| <p>Contratista/Supervisor</p>   |         | <p>Entidad Estatal/Contratista</p>  |           | <p><b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b></p>                 |
| <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>   |         | <p>Desde el inicio de ejecución del contrato.</p>   |           | <p><b>Persona responsable por implementar el tratamiento</b></p> |
| <p>A la terminación de la ejecución del contrato.</p>   |         | <p>Al terminar la ejecución del contrato.</p>   |           | <p><b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b></p>     |
| <p>Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.</p>   |         | <p>Seguimiento de las evidencias de pagos.</p>  |           | <p><b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b></p>   |
| <p>Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.</p>   |         | <p>Seguimiento de las evidencias de pagos.</p>  |           | <p><b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b></p>                     |
| <p>Mensual</p>  |         | <p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato</p>   |           | <p><b>Monitoreo y revisión</b></p>                               |
| <p>Mensual</p>  |         | <p>De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato</p>   |           | <p><b>Periodicidad ¿Cuándo?</b></p>                              |



| No.  | Clase   | Fuente  | Etapa   | Tipo                |
|--|---|---|---|---------------------|
| 5  | General   | Interno   | Contratación  | Operacionales       |
| 4  | General   | Interno   | Contratación  | Operacionales       |
| 3  | General   | Externo   | Ejecución   | Operacionales       |
| <p><b>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</b></p> <p>No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.</p> <p>Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.</p> <p>Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.</p>  |   |   |   |                     |
| <p><b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b></p> <p>1. No se realiza el proceso de contratación.<br/>2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.<br/>3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Retrasos en el proceso de contratación.</p> <p>1. Retrasos en la ejecución del contrato.<br/>2. Posible suspensión o cesión del contrato.</p>  |   |   |   |                     |
| 1  | 1   | 2   | <b>Probabilidad</b>                                       |                     |
| 2  | 2   | 2   | <b>Impacto</b>  |                     |
| 3  | 3   | 4   | <b>Valoración del riesgo</b>                              |                     |
| Bajo   | Bajo  | Bajo  | <b>Categoría</b>  |                     |
| Entidad estatal/Contratista  | Contratista   | Contratista   | <b>¿A quién se le asigna?</b>                             |                     |
| <p><b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b></p> <p>1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.<br/>2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.<br/>3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento.<br/>3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p> <p>1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación.<br/>2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.</p> |   |   |   |                     |
| 1  | 1   | 1   | <b>Impacto después del tratamiento</b>                    | <b>Probabilidad</b> |
| 1  | 1   | <b>Impacto</b>  |   |                     |
| 2  | 2   | <b>Valoración del riesgo</b>  |   |                     |
| Bajo   | Bajo  | <b>Categoría</b>  |   |                     |
| No   | No  | Sí  | <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>                 |                     |
| Entidad Estatal/Contratista  | Entidad Estatal   | Entidad Estatal   | <b>Persona responsable por implementar el tratamiento</b> |                     |
| Una vez adjudicado el contrato.  | A partir de la etapa de planeación.   | A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. | <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>     |                     |
| Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.  | Una vez se legalice contrato.   | A la terminación de la ejecución del contrato.                                | <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>   |                     |
| Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.  | Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal. | Verificación del cumplimiento contractual.                                    | <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                     |                     |
| En hito(s) de la contratación  | En hito(s) de la contratación   | Diaria  | <b>Periodicidad ¿Cuándo?</b>                              |                     |

| 8   | 7   | 6   | No.   |                                 |
|---|---|---|---|---------------------------------|
| General   | General   | General   | Clase   |                                 |
| Externo   | Externo   | Interno   | Fuente  |                                 |
| Ejecución   | Ejecución   | Planeación  | Etapa   |                                 |
| Sociales/Políticos  | Sociales/Políticos  | Operacionales   | Tipo  |                                 |
| Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.   | Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.  | Demoras en trámites precontractuales, por falta de disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.  | <b>Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</b> |                                 |
| 1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.<br>2. Retrasos en la ejecución del contrato.<br>3. Baja productividad laboral.   | 1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.<br>2. Inconformidad/Afectación de contratistas.  | 1. No suscripción del contrato.<br>2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.   | <b>Consecuencia de la ocurrencia del evento</b>           |                                 |
| 2   | 1   | 3   | <b>Probabilidad</b>                                       |                                 |
| 3   | 2   | 3   | <b>Impacto</b>  |                                 |
| 5   | 3   | 6   | <b>Valoración del riesgo</b>                              |                                 |
| Medio   | Bajo  | Alto  | <b>Categoría</b>  |                                 |
| Entidad Estatal/Contratista   | Entidad Estatal/Contratista   | Entidad Estatal   | <b>¿A quién se le asigna?</b>                             |                                 |
| 1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio.<br>2. Ejecución de actividades de manera remota. | 1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto.<br>2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes. | 1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado.<br>2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente. | <b>Tratamiento/Controles a ser implementados</b>          |                                 |
| 2   | 1   | 1   | Probabilidad  | Impacto después del tratamiento |
| 2   | 1   | 1   | Impacto   |                                 |
| 4   | 2   | 2   | Valoración del riesgo                                     |                                 |
| Bajo  | Bajo  | Bajo  | Categoría   |                                 |
| Si  | Si  | No  | <b>¿Afecta la ejecución del contrato?</b>                 |                                 |
| Contratista/Supervisor  | Contratista/Supervisor  | Entidad Estatal   | <b>Persona responsable por implementar el tratamiento</b> |                                 |
| Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio de ejecución del contrato.  | Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato   | <b>Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</b>     |                                 |
| A la terminación de la ejecución del contrato.  | A la terminación de la ejecución del contrato.  | Hasta la finalización del plazo de ejecución  | <b>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</b>   |                                 |
| Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.   | Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.   | Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales   | <b>¿Cómo se realiza el monitoreo?</b>                     | Monitoreo y revisión            |
| Diaria  | Cuando se presente el evento  | Durante etapa de planeación   | <b>Periodicidad ¿Cuándo?</b>                              |                                 |